

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13606 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el edicto publicado en le BOE del día 8 de febrero de 2014, dando publicidad a la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento del convenio del Concurso Voluntario 531/11-c de la entidad Constructora Cycons Grupo Caña, S.L.U., con CIF B-59830976, se ha incurrido en un error material en el teléfono del Administrador Concursal designado, siendo el correcto 934594071 y que los acreedores disponen del plazo de un mes (y no de dos) a contar desde la publicación del presente edicto en el BOE, para comunicar su crédito a esta administración concursal en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Barcelona, 6 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016587-1